RESOLUCIÓN 223-2026

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "*La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios:* (...) *2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera*";

Que el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: "*La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia*";

Que el artículo 178, párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador; así como, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;

Que el artículo 120 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, dispone: "(...) *La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas:* (...) *3. Renuncia legalmente aceptada*";

Que el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "*10. Expedir* (…) *reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial*";

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 184-2026, de 07 de septiembre de 2026, resolvió en su Artículo 3, nombrar a la magíster Tatiana Jadira Torres Tapia, como Subcoordinadora Jurídica de la Corte Nacional de Justicia;

Que mediante Oficio S/N, de 19 de octubre de 2026, la abogada Tatiana Jadira Torres Tapia, Subcoordinadora Jurídica de la Corte Nacional de Justicia, puso en conocimiento de la Presidenta del Consejo de la Judicatura, lo siguiente: "(...) *Me veo en la obligación de presentar mi renuncia al cargo de subcordinadora jurídica que vengo desempeñando desde el 8 de septiembre de 2026, por motivos estrictamente profesionales, en virtud de que cuento con la posibilidad de incorporarme a una dependencia del Gobierno Nacional, razón por la que solicito la aprobación de la misma* (...)" (sic);

Que mediante Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2026-1262-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General; y, a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el "*INFORME TÉCNICO RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ABOGADA TATIANA JADIRA TORRES TAPIA, EN CALIDAD DE SUBCOORDINADORA JURÍDICA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA*", Nro. CJ-DNTH-SA-2026-1403, ambos de 21 de octubre de 2026;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando Nro. CJ-DG-2026-7644-M, de 23 de octubre de 2026, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando Circular Nro. CJ-DNTH-2026-1262-MC, que contiene el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2026-1403, ambos de 21 de octubre de 2026, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando Nro. CJ-DNJ-2026-1192-M, de 23 de octubre de 2026, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264, número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SUBCOORDINADORA JURÍDICA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por la abogada Tatiana Jadira Torres Tapia, al cargo de Subcoordinadora Jurídica de la Corte Nacional de Justicia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta Resolución, estará en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, de las Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Talento Humano del Consejo de la Judicatura; y, de la Unidad Administrativa y Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia.

SEGUNDA.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

MERCEDES JOHANNA CAICEDO ALDAZ

Firmado digitalmente por MERCEDES JOHANNA CAICEDO ALDAZ
Fecha: 2026.10.26 16:58:11 -05'00'

Dra. Mercedes Johanna Caicedo Aldaz, PhD
Presidenta del Consejo de la Judicatura

MAGALY CAMILA RUIZ CAJAS
Firmado digitalmente por MAGALY CAMILA RUIZ CAJAS
Fecha: 2026.10.26 14:35:13 -05'00'

Mgs. Magaly Camila Ruiz Cajas
Vocal del Consejo de la Judicatura

DAMIAN ALBERTO LARCO GUAMAN
DAMIAN ALBERTO LARCO GUAMAN

Mgs. Damián Alberto Larco Guamán
Vocal del Consejo de la Judicatura

FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO
Firmado digitalmente por FABIAN PLINIO EFRAIN FABARA GALLARDO

Dr. Fabián Plinio Fabara Gallardo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en la Sesión Extraordinaria Nro. 159-2026, aprobó esta Resolución por unanimidad de los presentes, el veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

MARCO ANTONIO CARDENAS CHUM
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO CARDENAS CHUM
Fecha: 2026.10.26 17:35:51 -05'00'

Mgs. Marco Antonio Cárdenas Chum
Secretario General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:	JB